



CÓDIGO ÉTICO Y DE BUEN GOBIERNO

Aprobado por unanimidad en Junta Directiva el 02-12-2019

Ratificado por unanimidad en Asamblea General el 28-10-2020

El Círculo de Economía es una **asociación empresarial sin ánimo de lucro** que apoya la **cultura emprendedora**, la **investigación** y la **innovación empresarial**, cuyo objetivo es la puesta en valor de la figura del empresario, los profesionales y los directivos, figuras clave en el desarrollo económico y social de nuestro entorno, y la **mejora de la sociedad civil** promoviendo el debate, la reflexión y la propuesta de soluciones a los problemas que le afecten.

El Círculo de Economía ha conseguido aglutinar bajo sus siglas a todos los sectores de la actividad productiva y a diversos tamaños empresariales, y, desde una posición de absoluta **neutralidad política**, apuesta por la independencia, la voluntariedad de pertenencia al mismo, la representatividad, la transparencia, el respeto a la Constitución, la defensa de la economía de mercado y el respeto a los principios de la libre competencia.

El Círculo de Economía actúa con **plena independencia** de cualquier poder público, partido político o agente económico y social, sin perjuicio de lo cual ofrece su **leal y efectiva colaboración** con cuantas instituciones, Organismos y Administraciones Públicas se lo demanden de conformidad con los principios que lo presiden.

En base a ello, los **principios fundamentales que rigen la actuación del Círculo de Economía como organización** son, entre otros, los siguientes:

- Compromiso con la **transparencia y legalidad**.
- firme compromiso con la **igualdad entre hombres y mujeres**, y en especial a defender su representatividad dentro de los cargos directivos de la organización.
- Queda **fuera de nuestra cultura organizativa cualquier mínima discriminación** en el trato a las personas y entidades por motivos de raza, género, creencias religiosas, ideas políticas, nacionalidad, procedencia geográfica, identidad sexual, salud, etc..
- Estar comprometido con el **desarrollo profesional** de sus colaboradores y miembros.
- El **mérito, esfuerzo, capacidad y compromiso** serán los únicos referentes para la promoción y asignación de nuevas responsabilidades en la organización.
- Mantener una **relación fluida y transparente** con las Administraciones Públicas, empresas y otras entidades, desde una perspectiva de exquisita neutralidad política que evite comprometer la independencia corporativa de la organización.
- Firme **compromiso con la protección del medio ambiente**, así como con el apoyo expreso a proyectos u organizaciones que lo fomenten. Asimismo, es nuestra política la apuesta por el ahorro energético y el uso responsable de los recursos hídricos.
- Compromiso con facilitar la accesibilidad **de los ciudadanos a la información** presupuestaria, económica y estadística de la asociación, así como a la memoria de sus actividades, código ético o estatutos y demás normativa reguladora.

- Aspirar a convertirse en un motor que potencie la implementación entre sus miembros y sus empresas de **Códigos de Buen Gobierno Corporativo y Códigos Éticos**
- Potenciar entre sus miembros la **publicidad activa** a través de sus respectivas webs de las contrataciones con el sector público, de las actividades de los mismos subvencionadas con ayudas públicas, y de sus políticas de Responsabilidad Social Corporativa.
- Como interlocutor entre el gobierno y la sociedad, buscará espacios de colaboración que permitan la **evaluación de las políticas públicas**.
- Se compromete a desarrollar estrategias que promuevan la **competencia efectiva, la inversión y la innovación** entre las empresas.

A) VALORES IRRENUNCIABLES

1. Servicio a la sociedad

- Partiendo del impulso y desarrollo de la iniciativa privada y el fomento de la libre competencia dentro del marco de la economía de mercado, el Círculo de Economía y los directivos deben velar por la **sostenibilidad a largo plazo** de la empresa.
- En ese sentido, se comprometen a promocionar los **Objetivos de Desarrollo Sostenible promovidos por las Naciones Unidas**, que mediante consenso mundial establecen las principales metas en las que las organizaciones del mundo deben centrarse para garantizar la sostenibilidad de nuestro planeta.
- Así mismo, se comprometen a exigir a las **administraciones públicas** una **actuación acorde con los principios de sostenibilidad**, que garantice la transparencia en su actuación y la implementación de criterios de gestión adecuados en el ámbito público.

Actuación ética

- El Círculo de Economía está firmemente **comprometido con la actuación ética** de sus socios.
- Sus miembros han de actuar, tanto en representación del mismo como en su propia labor directiva, con **estricto cumplimiento de la legalidad** y, además, deberán de abstenerse de realizar cualquier actuación que, aun respetando dicha legalidad, pudiera –por las circunstancias del caso concreto- considerarse reprobable o cuestionable desde una perspectiva ética. No encubrirán ni consentirán la comisión de prácticas corruptas, delictivas o no éticas.

- El Círculo de Economía y los directivos deben respetar y proteger los **derechos humanos** y la **dignidad** de todas las personas afectadas por su actividad y la de su organización, y se opondrán a todas las formas de discriminación, acoso o explotación.

2. Primacía de las Personas

- En el marco de la economía de mercado los directivos velarán por una cultura y un entorno de trabajo **saludable** y **productivo**, que canalice el potencial de las personas que trabajan en él.
- Los directivos procurarán que las relaciones laborales sean **estables, duraderas** y con una **remuneración adecuada**.
- Los directivos se comprometen a promover y a llevar a cabo una **gestión activa de la diversidad**, tratando, en la medida de lo posible, de fomentar la incorporación de perfiles poco representados en la organización o con una participación reducida en el mercado laboral.
- Asimismo, potenciarán un ambiente de trabajo compatible con el **desarrollo personal**, colaborando con las personas a su cargo para conciliar de la mejor manera posible los compromisos laborales con las responsabilidades familiares y necesidades personales y fomentando la formación como un instrumento más del desarrollo profesional de sus colaboradores.
- La **digitalización** y el **uso de las nuevas tecnologías** no solo no deben deshumanizar las relaciones personales, sino que deben utilizarse para fortalecer los comportamientos éticos.
- Los directivos facilitarán la implicación de su organización en **actividades de voluntariado** y **acción social** que contribuyan a reducir la desigualdad y a hacer frente a los nuevos retos sociales.

3. Transparencia

- El Círculo de Economía, como firmante del Pacto por la Transparencia en la Región de Murcia, apuesta de forma decidida por un **ejercicio transparente** de la función del directivo en el desarrollo de su actividad profesional.
- Los directivos deberán ser **fieles, transparentes y ágiles en la información suministrada** a los miembros de su equipo, consejo de administración y accionistas. En particular, en relación a aquellas cuestiones que afecten tanto al negocio y situación patrimonial de las organizaciones en que se inserten, como la referida a oportunidades y riesgos que afecten a las expectativas organizacionales existentes.
- Así mismo, se compromete a promover un **ejercicio de la actividad pública guiada por la transparencia** debida a los ciudadanos y contribuyentes a las que se debe la administración. Exigiendo que las administraciones faciliten la mayor información posible sobre su actuación y criterios de decisión.

B) PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

La implementación de los **valores irrenunciables** que definen la identidad del Círculo de Economía requiere del seguimiento de unos principios de actuación, por sus miembros, siendo los más representativos:

1. Integridad

- Se sustenta en la estricta y continua observancia de **conductas justas, razonables y honradas** por parte de sus miembros, tanto en el ejercicio de su trabajo como en el ámbito de su actuación personal.
- **No cabiendo, en consecuencia, ni el engaño ni la ventaja injusta.** Las opiniones serán expresadas con **claridad, respetando cualquier otra no coincidente**, debiendo basarse en el conocimiento técnico, la experiencia adquirida, el buen juicio y la prudencia.
- El Círculo de Economía aspira, a través de ésta línea de conducta, a merecer la **plena confianza de la sociedad** de la que es deudora y del resto de profesionales con los que se relaciona.
- **La información y el conocimiento** son activos fundamentales para la gestión empresarial, por lo que **deben gestionarse con integridad**. Los directivos no deben hacer uso en beneficio propio de la información privilegiada de la que dispongan como consecuencia del ejercicio de su actividad profesional.
- **Los directivos se comprometen a proteger al máximo la confidencialidad** de la información relativa a los clientes, accionistas, empleados, miembros de los órganos de dirección y administración o de cualquier persona física o jurídica con la que se relacionen.
- En ningún caso un miembro del Círculo de Economía obtendrá **ventajas personales** que sean consecuencia de la posición que ocupen en la organización. Nunca utilizarán la información de la que hayan tenido conocimiento como consecuencia de su contacto con el Círculo de Economía para obtener una ventaja tangible para sí mismo o para terceros.
- Los miembros del Círculo de Economía se comprometen a defender la **competencia leal** y en condiciones de **igualdad**, evitando incurrir en conductas que disminuyan la capacidad competitiva de las empresas o afecten al mercado o a la formación de precios, como pactos colusorios.

2. Lealtad

- Preside el conjunto de relaciones, derechos y obligaciones recíprocas de los miembros del Círculo de Economía entre sí y con los terceros.
- Los miembros del Círculo de Economía harán que sus actuaciones sean **ponderadas y prudentes**, de forma que coadyuven al desarrollo de la sociedad civil que tratan de fomentar.

- Mantendrán siempre **actitudes francas, solidarias, honradas**, que favorezcan el **compañerismo** y el **respeto mutuo** como pilares básicos sobre los que basar las relaciones entre los miembros del Círculo de Economía.

3. Independencia

- Los miembros del Círculo de Economía que actúen representándolo, **se abstendrán de participar**, de cualquier forma, **en todos aquellos asuntos en los que, de forma directa o indirecta, puedan verse afectados sus intereses** personales, familiares o los de personas pertenecientes a su círculo de amistades íntimas, o cuando la independencia pudiera verse perjudicada o afectada por cualquier otra razón o circunstancia.
- Por supuesto, la limitación anterior no resultará de aplicación en relación a las actuaciones públicas acordadas por los órganos estatutarios del Círculo de Economía en cumplimiento de sus fines.

4. Formación permanente

- Los directivos están sometidos, por la alta responsabilidad que exige su labor, a un **alto grado de exigencia** profesional.
- Por lo que ejecutarán su desempeño, y afrontarán los riesgos a los que se enfrenta la organización para la que trabajen, de forma **precisa y honesta**.
- El **rigor** y la **eficacia**, la **excelencia**, deben constituir valores fundamentales de cualquier directivo. Siendo la formación un instrumento necesario e ineludible para el pleno desarrollo y promoción como directivos.
- Para ello **se comprometen a formarse permanentemente**, para estar en la mejor condición para asumir el cometido que se les ha asignado y contribuir en las organizaciones en las que se inserten con el grado de excelencia requerido.

5. Dignidad y respeto

- El comportamiento de los miembros del Círculo de Economía deberá estar presidido por la **rectitud, dignidad, respeto y diligencia**.
- Los miembros del Círculo de Economía, en todo caso, **respetarán las ideas, creencias, posturas y planteamientos de aquellas personas, empresas, administraciones y asociaciones con las que se relacionen**.

Los Estatutos vigentes del Círculo de Economía completan y perfeccionan los aspectos no contemplados en el presente Código Ético.